



Resolución Directoral

Santa Anita, 18 de Mayo del 2018

VISTOS:

El Expediente N° 18MP-05308-00, el cual contiene el Informe No. 013-2018/OGC-HHV, de fecha 04 de Mayo del 2018, de la Oficina de Gestión de la Calidad, el mismo solicita "Conformación del Equipo de Análisis del Evento Centinela, periodo 2018 del Hospital Hermilio Valdizán" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, de fecha 27 de octubre de 2009, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", la misma que en su Séptima Política establece que las organizaciones proveedoras de atención en salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, cumplan las normas y estándares de infraestructura, de equipamiento, de aprovisionamiento de insumos, de procesos y resultados de la atención;

Que, el Artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad, es la unidad orgánica encargada de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, con la participación activa del personal;

Que, la Directiva Sanitaria N° 009-IGSSN.01 "Análisis de los Eventos Centinelas en la IPRESS y UGIPRESS del Instituto de Gestión de Servicios de Salud", establece en su numeral 5.2 de la Conformación del Equipo de Análisis del Evento Centinela en la IPRESS y UGIPRESS; el cual deberá ser reconocido oficialmente mediante documento resolutivo por el titular responsable de la Entidad;

Que, a través del documento de visto viene el Informe N° 013-2018/OGC-HHV, del Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, quien solicita la Conformación del Equipo de Análisis del Evento Centinela;

Que, resulta preciso emitir el respectivo acto resolutivo;

En atención a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Conformación del "EQUIPO DE ANÁLISIS DEL EVENTO CENTINELA del Hospital "Hermilio Valdizán", el cual estará integrado por los siguientes profesionales:



Nº 115-DG/HHV-2018

Resolución Directoral

Santa Anita, 18 de Mayo del 2018

- Dra. GLORIA LUZ CUEVA VERGARA
- Dra. GIOVANNA ZAPATA COACALLA
- Mg. ROBERTO PAUL PAZ SOLDAN MEDINA
- Lic. VILMA YSABEL YATACO PEÑA
- Mg. NOEMI PAZ FLORES
- Lic. LIDIA AGUILAR ROMERO
- Mg. NADIA LIANY ZEGARRA LEÓN.

Artículo 2º.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral Nº 082-DG/HHV-2017, de fecha 27 de Marzo del 2017 y toda disposición que se aponga al cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.-La Oficina de Gestión de la Calidad es la responsable de la implementación del Equipo acotado, debiendo informar cada seis meses de sus actividades realizadas a la Dirección General.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"


M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
CMP 2149 RNE 12799

GLCV/egc.
Distribución:
SDG
OGC
OAJ
OCI
INFORMARTICA
INTERESADOS
FILE IV RESOLUCIONES – 2018